

Orden de Auditoría	Número OIC-AJ-015/2022
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Chiautla, Puebla.
Tipo de Revisión	Jurisdiccional
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2021 al 22 de Abril de 2022.

-----FOJA 1-----

-----ACTA DE SITIO-----

En Chiautla, Puebla, siendo las 12:45 horas del día 29 de Abril de 2022, los C.C. **Leticia Domínguez Cruzy Aurelio José Luis Morales Flores**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla, se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa el Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Chiautla, Puebla, ubicada en Calle 5 Norte número 33, Colonia Titilintzin, con el objeto de levantar la presente **Acta de Sitio** de la Auditoria número **OIC-AJ-015/2022** y hacer constar en forma circunstanciada los hechos u omisiones siguientes: -----

PERSONALIDAD: La presente diligencia se entiende con el Abogado **José Bernardo Elfego Torres Nolasco**, Titular del Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Chiautla, Puebla, quien se identificó con credencial expedida por el Poder Judicial del Estado, con la credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector TRNLBR55041621H000 la cual obra agregada en el acta de inicio de fecha 27 de abril de 2022.-----

ANTECEDENTES: Este acto se realiza en atención a la orden de auditoría No. **OIC-AJ-015/2022** de fecha 25 de Abril del presente año, signado por el C. **Erasmus Pedraza Castillo**, Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla, en el cual se indica la práctica de la Auditoria para verificar el desempeño de los funcionarios y el control de los llamados recursos propios y ajenos, así como la fiscalización e inspección del cumplimiento de las normas del funcionamiento administrativos de los servidores públicos del Poder Judicial, por el periodo correspondiente del 01 de Enero de 2021, al 22 de Abril de 2022, con el objeto de verificar que se esté cumpliendo con lo ordenado en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado, así como por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-----

Acto seguido, el Abogado **José Bernardo Elfego Torres Nolasco**, es requerido para que designe a dos testigos de asistencia, apercibida de que en su negativa serán nombrados por la autoridad que practica la diligencia, a lo que manifestó aceptar el requerimiento y designa como testigos de asistencia a los C.C. **María Hilaria Catalina Muñoz Corona y Lino Ramírez Gayosso**, quienes se identifican con credencial expedida por el Poder Judicial del Estado, con número de matrícula 48 y 4553 respectivamente, de las que obran copia simple en el acta de inicio de fecha 27 de Abril de 2022 de la auditoría No. **OIC-AJ-015/2022**.-----

Dichas personas aceptan el cargo conferido sin producir objeción alguna y en señal de protesta de su fiel desempeño, firman al margen y al final de la presente acta.-----

-----PASA A FOJA 2-----

Orden de Auditoría	Número OIC-AJ-015/2022
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Chiautla, Puebla.
Tipo de Revisión	Jurisdiccional
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2021 al 22 de Abril de 2022.

-----VIENE DE FOJA 1-----

----- FOJA 2 -----

HECHOS.- De la revisión selectiva practicada a la información y documentación proporcionada por el Abogado **José Bernardo Elfego Torres Nolasco, Titular del Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Chiautla, Puebla**; se analizaron diversos expedientes y procesos de manera selectiva, así como el Sistema Electrónico de Consulta de Expedientes, los cuales se solicitaron por el periodo del 01 de Enero de 2021 al 22 de Abril de 2022.-----

Del resultado de la aplicación de los procedimientos de revisión gubernamental, se detectaron las siguientes:-----

OBSERVACIONES.-----

1.-IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A ACUERDO PENAL PAR.-----

Se observa un atraso de 16 a 51 días naturales por cancelar en el libro respectivo (**Anexo I**).-----

2.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A SECRETARIA PENAL NON.--

Se observa un atraso de 11 a 56 días naturales, por cancelar en el libro respectivo. (**Anexo II**).-----

3.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE LA SECRETARIA CIVIL NON.-----

Se observa un atraso en la cancelación del expediente 0163/2021 de la hoja 4 al expediente 0329/2020 de la hoja 7 en el libro respectivo.-----

4.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE LA SECRETARIA CIVIL PAR.-----

Se observa un atraso en la cancelación del expediente 0036/2022 de la hoja 4 al expediente 0182/2018 de la hoja 14 en el libro respectivo.-----

5.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL SISTEMA ELECTRONICO DEL DILIGENCIARIO CIVIL.-----

Se observa un atraso en la cancelación del expediente 32/2021 de la hoja 4 al expediente 382/2021 de la hoja 6 en el libro respectivo.-----

6.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA.-----

-----PASA A FOJA 3-----



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AJ-015/2022
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Chiautla, Puebla.
Tipo de Revisión	Jurisdiccional
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2021 al 22 de Abril de 2022.

-----VIENE DE FOJA 2 -----

----- FOJA 3 -----

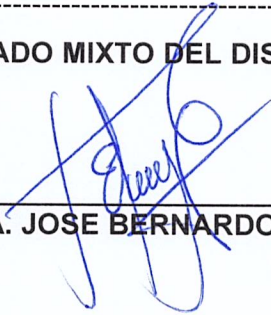
Se observa un atraso de 30 a 31 días naturales, por cancelar en el libro respectivo. (**Anexo III**).-----

FECHA COMPROMISO DE SOLVENTACIÓN:-----

Leída que fueron las observaciones que se desprenden de la auditoria al Abogado **José Bernardo Elfego Torres Nolasco, Titular del Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Chiautla, Puebla**, se le concede para solventar las mismas un término de 15 días hábiles, a partir de la firma de la presente acta.-----

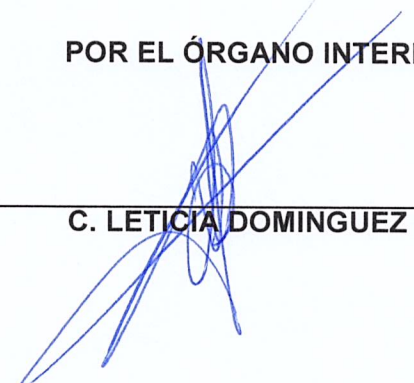
LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta fase de la diligencia siendo las 13:55 horas del día de su inicio, levantándose en dos tantos de las cuales se entrega una perfectamente legible al Abogado **José Bernardo Elfego Torres Nolasco, Titular del Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Chiautla, Puebla**; después de firmar al margen y al final de todos y cada uno de los folios que la integran, las personas que en ella intervinieron.-----

POR EL JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHIAUTLA, PUEBLA

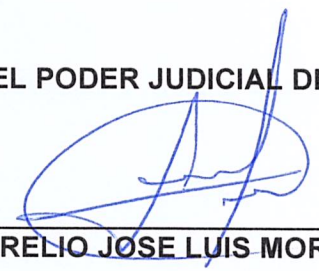


ABGA. JOSE BERNARDO ELFEGO TORRES NOLASCO.
JUEZ

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

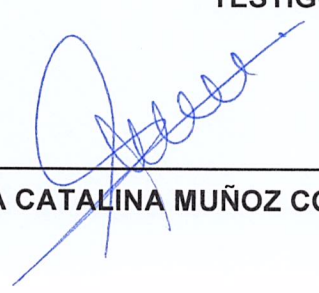


C. LETICIA DOMINGUEZ CRUZ



C.AURELIO JOSE LUIS MORALES FLORES

TESTIGOS DE ASISTENCIA



C. MARÍA HILARIA CATALINA MUÑOZ CORONA.



C. LINO RAMIREZ GAYOSSO.

